



RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2019 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFC) POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN LA VÍA DE EVACUACIÓN DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Examinado el informe sobre la necesidad de contratación, de fecha 21 de mayo de 2019, suscrito por el Responsable del OAJ con el visto bueno del Director de CEFC, en el que han quedado justificados los extremos contenidos en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Así, resulta necesaria la colocación de la barrera de seguridad en la vía de evacuación del OAJ, por los siguientes motivos:

- La ubicación del OAJ en el Pico del Buitre (Sierra de Javalambre), a 1.957 metros de altitud, condiciona la vía de evacuación del OAJ, en el sentido de que durante su trayecto existen determinadas curvas y zonas peligrosas en las que resulta necesaria la existencia de barreras de seguridad. Y ello con el fin de garantizar la seguridad en los desplazamientos de los trabajadores, tanto de CEFC como de otras empresas que prestan sus servicios en el OAJ, así como visitantes y público general que acceda al OAJ durante jornadas de divulgación o de "puertas abiertas" organizadas por el CEFC.
- Hasta la fecha únicamente se han colocado 835 metros de barreras de seguridad, por estar previstas en el Proyecto de obras para la pavimentación del camino, autorizada mediante Resolución de 4 de mayo de 2015 del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. No obstante lo anterior, a lo largo del referido camino siguen existiendo determinadas curvas y zonas peligrosas en las que se considera altamente conveniente la colocación de barreras de seguridad, y para ello se cuenta con la correspondiente autorización del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón en Teruel, de fecha 25 de marzo de 2019.

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes, puesto que dicha división dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que toda la instalación se ejecuta con los mismos equipos y en orden secuencial.

Se considera que un plazo de ejecución de 2 meses es adecuado y suficiente para la realización de la prestación objeto de este contrato.

Se han clasificado los metros de barrera a instalar en función de su prioridad. Así, existen 2.304 metros clasificados como prioridad 1, que deben ejecutarse íntegramente en el ámbito de este contrato y, además, se han clasificado otros 914 metros como prioridad 2, previéndose como criterio de adjudicación el número de metros de barrera a suministrar e instalar en las zonas determinadas como prioridad 2.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 207.375,20 €, instalación incluida e IVA excluido, con los siguientes precios unitarios máximos de licitación:

	Precio unitario máximo de licitación
Suministro e instalación metro lineal de barrera de seguridad	86,30 € / metro lineal
Suministro e instalación de terminal de abatimiento a tierra	427,00 € / unidad

El importe del valor estimado del contrato es de 207.375,20 euros, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP.

Se considera que el procedimiento abierto es el más adecuado para la adjudicación del presente contrato, por ser el más eficaz en la consecución de la eficiencia en el gasto, al fomentar la concurrencia competitiva, y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

En la preparación de la presente licitación se ha solicitado presupuesto a EMIPESA S.A., con el fin de contrastar si el presupuesto del que se disponía para la ejecución de la presente inversión era ajustado o no a precios de mercado. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de Ley 3/2011 de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, el plazo ordinario para la presentación de ofertas se ampliará en un 25%.

De conformidad con el art. 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, pongo de manifiesto que no concurre en este Órgano de Contratación, ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de adjudicación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Patronato de la Fundación CEFCA, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse durante el desarrollo del mismo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero: Acordar el inicio del expediente de contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN LA VÍA DE EVACUACIÓN DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE, de acuerdo con los siguientes datos:

- Valor estimado del contrato: 207.375,20 euros.
- Precios unitarios máximos de licitación (incluida la instalación y excluido IVA):

	Precio unitario máximo de licitación
Suministro e instalación metro lineal de barrera de seguridad	86,30 € / metro lineal
Suministro e instalación de terminal de abatimiento a tierra	427,00 € / unidad

- Presupuesto máximo de licitación: 207.375,20 euros, IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 2 meses.

Segundo: Tramitar el presente expediente mediante procedimiento abierto, establecido en los artículos 156 y ss. de la LCSP, y tramitación ordinaria.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Tercero: Que por los servicios dependientes de este Órgano de Contratación se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, conforme a las premisas establecidas en el Informe de necesidad obrante en el expediente.

Cuarto: CEFCA financia el 100% del coste previsto del equipamiento contratado con cargo al convenio FITE 2017 suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Administración General del Estado el 20 de septiembre de 2017.

En Teruel, a 21 de mayo de 2019
El Órgano de Contratación

Fdo.: Pilar Alegría Continente
Presidenta del Patronato de la Fundación CEFCA